

# SERVICIO CONSULAR DE ESPAÑA

REGISTRO CIVIL CONSULAR DE ESPAÑA EN .....

## REGISTRO CIVIL

Sección III.—DEFUNCIONES  
(Declaración de datos para la inscripción)

*Nota importante: Antes de cumplimentar ver instrucciones al dorso.*

### DATOS DE IDENTIDAD DEL FALLECIDO

Nombre .....  
primer apellido .....  
segundo apellido .....  
hijo de ..... y de .....  
nacido en .....  
el día ..... del mes ..... del año .....  
estado civil en el momento del fallecimiento .....  
nacionalidad en el momento del fallecimiento .....

### DATOS DE LA DEFUNCION

Hora ..... del día (1) ..... del mes .....  
del año .....  
lugar del fallecimiento (2) .....  
causa de la muerte .....  
fallecimiento inscrito con fecha ..... del mes .....  
del año ..... en el Registro Civil  
local de ..... en el Tomo ..... Página .....  
lugar del enterramiento .....

### OBSERVACIONES

.....  
.....  
.....

### DECLARANTE

D./D.<sup>a</sup> .....  
en calidad de (3) .....  
natural de .....  
lugar de nacimiento .....  
domicilio ..... C. P. ....  
teléfono ..... documento identificativo .....

En ....., a ..... de ..... de 19 .....

*Firma del declarante (4).*

## INSTRUCCIONES

- Complimentar a máquina o a mano con caracteres de imprenta.
- (1) Indicar la fecha con letra.
- (2) Consignar localidad, distrito, provincia y Estado.
- (3) Esposo/a, hijo/a, familiar, etcétera.
- (4) Si no pudiere o no supiere firmar, lo harán a su ruego dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.

NOTA: Se admite la presentación de títulos para la inscripción por terceras personas. No obstante el Registro Civil no está obligado a mantener correspondencia ni a informar a los mismos, salvo que estuvieran apoderados por escrito. En el supuesto de que se promueva la incoación del expediente, éste sólo puede ser instado por los propios interesados o por abogados o procuradores expresamente apoderados al efecto.